

Principios Éticos para Proveedores, Contratistas y Colaboradores y Canal Ético

El objetivo de **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.** es extender nuestro compromiso conforme a los principios éticos, basados en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, a proveedores, contratistas y colaboradores para establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas, así como reducir la huella ambiental de la compañía. Todo ello garantizando el suministro de bienes y servicios.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. selecciona a sus proveedores, contratistas y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad, y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos éticos y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De esta manera **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.** se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actividades y, espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores colaboren mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. promueve así que proveedores, contratistas y colaboradores realicen su actividad de acuerdo a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud y, Calidad y Medio Ambiente.

Transparencia y Ética

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. espera por tanto que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de los países en los que realicen su actividad.

- No lleven a cabo prácticas ni conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.**
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- Sean transparentes e íntegros en toda información financiera, comercial o empresarial que emitan.
- Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.** o, por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Dispongan de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad.
- Cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.**, o a alguno de sus empleados, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. recomienda por tanto a sus proveedores, contratistas y colaboradores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que orienten a un comportamiento de acuerdo con estos principios éticos fundamentales y a sus grupos de interés.

Derechos Humanos y Sociales

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, orientadas al respeto a la dignidad del individuo, y a las Convenciones sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

En consecuencia, **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.** espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

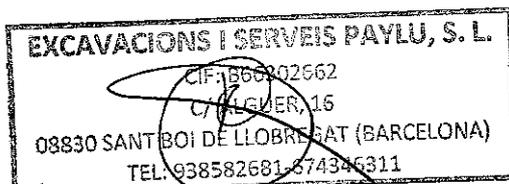
- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.
- Rechacen cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores con dignidad y respeto, en el que no se recurra a amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.
- Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles con los convenios de la OIT en esta materia.

- Cumplan las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones).
- No acepten ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil. Y, respeten la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo a la legislación de cada país.
- Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyen la erradicación del trabajo infantil, no contratando a menores de edad para la realización de ningún tipo de trabajo, siendo la edad mínima de admisión al empleo no inferior a la edad de finalización de la escolarización obligatoria, según la legislación nacional. Los jóvenes no deberán realizar trabajos que puedan ser peligrosos, interfieran en su educación o sean perjudiciales para su salud o desarrollo físico, mental, social o moral.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. recomienda a sus proveedores que cuenten con políticas y adopten prácticas que respeten los estándares internacionales mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad.

Excavacions i Serveis Paylu, S.L. se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas y/o colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

Asimismo los proveedores, contratistas y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento a través del canal ético de **Excavacions i Serveis Paylu, S.L.**: info@paylu.cat, a través del cual podrán también entrar en contacto para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios.



Direcció de Excavacions i Serveis Paylu, S.L.